CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES (Ramsar, Irán, 1971)

53a Reunión del Comité Permanente

Gland, Suiza, 29 de mayo a 2 de junio de 2017

**SC53-13**

**Premios Ramsar a la Conservación de los Humedales:**

**Categorías, criterios y procedimientos de presentación de candidatos**

**Acciones solicitadas:**

Se invita al Comité Permanente a hacer lo siguiente:

1. examinar y aprobar los procedimientos propuestos para los Premios Ramsar a la Conservación de los Humedales que se entregarán en la COP13;
2. tener en cuenta el calendario provisional para el proceso de los Premios Ramsar que se entregarán en la COP13.

**Antecedentes**

1. El programa de Premios Ramsar a la Conservación de los Humedales se estableció la 6ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes (COP6, Brisbane, 1996) mediante la Resolución VI.18 sobre el *Establecimiento del premio Ramsar a la conservación de los humedales*. Los tres Premios Ramsar se han concedido en la COP7 de Ramsar (San José, 1999) y en todas las COP posteriores. En la COP13 se celebrará la séptima edición de los Premios. La lista de galardonados y toda la información relacionada con su premio se pueden consultar en el sitio web de Ramsar en la dirección <http://www.ramsar.org/es/actividad/premios-ramsar>.
2. Desde su creación, el programa de Premios Ramsar ha sido financiado íntegramente por el Fondo Danone-Evian para el Agua y cada premio ha estado acompañado de un Premio Especial Evian, dotado con 10.000 dólares de los EE.UU. Además, se han otorgado premios no monetarios al mérito por reconocimiento de la excelencia o los logros.

**El ciclo actual de los Premios**

1. Hasta la COP11, los Premios se otorgaron en tres categorías: Educación, Manejo y Ciencia de los humedales. En la 43ª reunión del Comité Permanente (2011), tras observar un descenso continuo en el número de candidaturas, el Comité encargó a la Secretaría que revisara los procedimientos de adjudicación y documentación para la COP12 de forma que hubiese directrices y criterios más claros para la presentación de candidatos, etc.
2. De conformidad con esta solicitud, la Secretaría examinó las estadísticas relacionadas con las candidaturas, los criterios de elegibilidad y selección y el procedimiento de presentación de candidatos mediante un estudio sobre otros premios ambientales y una consulta apoyada por los equipos regionales.
3. Las conclusiones del estudio incluían la propuesta de criterios de selección, procedimientos de presentación de candidatos y nuevas categorías del Premio (concretamente, Uso racional, Innovación y Jóvenes defensores de los humedales), que se presentaron y aprobaron durante la 47ª reunión del Comité Permanente (2014).
4. En la COP12, celebrada en el Uruguay (Punta del Este, 2015), los Premios se concedieron de acuerdo a las nuevas categorías. Además, se otorgaron tres premios al mérito. Los galardonados figuran en el sitio web de Ramsar en la dirección <http://www.ramsar.org/es/actividades/premios-2015>.
5. Las nuevas categorías atrajeron más candidaturas que los Premios de las ediciones de la COP10 (2008) y la COP11 (2012). Se recibieron 68 candidaturas, frente a 56 en 2008 y 42 en 2012. Hubo 37 candidaturas al Premio de la Convención de Ramsar al Uso racional de los humedales, 19 al Premio de la Convención de Ramsar a la Innovación en la esfera de los humedales y 12 al Premio de la Convención de Ramsar a Jóvenes defensores de los humedales.
6. Para la séptima edición de los Premios Ramsar se vuelven a proponer las categorías y el procedimiento de presentación de candidatos que se aprobaron en la 47ª reunión del Comité Permanente, a fin de mejorar el reconocimiento de los títulos y categorías.

**El trofeo del Premio Ramsar**

1. Anteriormente los Premios iban acompañados de una estatuilla o, en el caso de los otorgados en la COP12, de un cuadro. Para la próxima edición la Secretaría propone la producción de un trofeo para los galardonados en cada uno de los tres Premios.

**Presupuesto**

1. La Secretaría calcula que es necesario un presupuesto de 70.000 dólares de los EE.UU. para financiar los premios de la COP13 en 2018. Se prevé un programa de Premios razonable y modesto, que incluye los tres Premios Especiales Evian dotados con 10.000 dólares de los EE.UU. cada uno, costos de viaje y alojamiento para tres personas en Dubái, costos relacionados con la producción de material informativo, tres certificados y trofeos, y todos los gastos relacionados con la ceremonia. Se espera que la financiación de los Premios sea aportada por el acuerdo de colaboración con Danone para el período 2017-2020. En el momento de redactar el presente documento aún se estaban discutiendo los detalles del acuerdo de colaboración renovado, incluida la asignación de ayuda financiera. Danone no ha aportado fondos para los premios al mérito que se otorguen además de los tres premios principales.

**Programa**

1. Se propone que se vuelva a pedir al Subgrupo sobre la COP13 del Comité Permanente que actúe como jurado para los Premios Ramsar, examine la presentación de candidatos y recomendaciones de la Secretaría y seleccione un ganador para cada premio, para su posterior aprobación por el Comité Permanente.
2. La Secretaría distribuirá ampliamente una convocatoria de presentación de candidatos a través de sus propios canales y los de todas sus organizaciones asociadas.
3. Se propone un calendario provisional para el proceso de los Premios Ramsar, como sigue:

• La Secretaría publicará la convocatoria para la presentación de candidatos el 15 de junio de 2017, y la fecha límite para la presentación de candidatos será el 15 de agosto de 2017. La información que se enviará junto con la convocatoria para la presentación de candidatos se encuentra en el Anexo 1; está basada en el modelo para la COP12, publicado en el sitio web de Ramsar en la dirección [http://www.ramsar.org/es/documento/los-premios-ramsar-a-la-conservación-de-los-humedales-2015-categorías-criterios-y](http://www.ramsar.org/es/documento/los-premios-ramsar-a-la-conservaci%C3%B3n-de-los-humedales-2015-categor%C3%ADas-criterios-y). La convocatoria incluirá un enlace al formulario de candidaturas, basado en el modelo para la COP12 y también disponible en línea en la dirección [http://www.ramsar.org/es/documento/formulario-de-candidatura-para-los-premios-ramsar-a-la-conservación-de-los-humedales-2015](http://www.ramsar.org/es/documento/formulario-de-candidatura-para-los-premios-ramsar-a-la-conservaci%C3%B3n-de-los-humedales-2015).

• La Secretaría examinará las candidaturas y en la 54ª reunión del Comité Permanente presentará una preselección de candidatos con recomendaciones al Subgrupo sobre la COP13.

• El Subgrupo sobre la COP13 recomendará los ganadores al Comité Permanente, que tomará las decisiones finales durante la su 54ª reunión (a principios de 2018).

• Los premios se entregarán en la COP13.

**Anexo 1**

**Premios Ramsar a la conservación de los humedales: categorías, criterios y procedimientos**

**Categorías**

1. Se concederá un Premio Ramsar en cada una de las categorías siguientes:
2. **Premio de la Convención de Ramsar al Uso racional de los humedales**, con el que se recompensa a una persona, proyecto, programa o política que haya hecho una contribución significativa documentada al uso sostenible de los humedales de forma prolongada, ya sea en humedales concretos (en particular, sitios Ramsar) o a una escala mayor, y que el proyecto, programa o política pueda reproducirse en otros lugares.
3. **Premio de la Convención de Ramsar a la Innovación en la esfera de los humedales**, con el que se recompensa a una persona, proyecto, programa o política que haya hecho una contribución a la conservación y el uso racional de los humedales a través de técnicas o enfoques innovadores.
4. **Premio de la Convención de Ramsar a Jóvenes defensores de los humedales**, con el que se recompensa a un joven o un grupo de jóvenes que haya contribuido al uso racional de los humedales mediante actividades que comprendan, sin limitarse a ellas, iniciativas de concienciación, campañas, restauraciones u otros esfuerzos de conservación. A los efectos de este Premio se considerarán candidatos válidos las personas de entre 18 y 30 años de edad o grupos con miembros y líderes en esa franja de edad en el momento de la elección de los nominados.

Todos estos premios cuentan con el generoso apoyo del Fondo DANONE Evian para el Agua.

**Elegibilidad**

1. Se invita a personas y grupos de todos los países a presentar candidaturas de personas individuales o instituciones (incluidos instituciones gubernamentales[[1]](#footnote-1), organizaciones no gubernamentales y grupos comunitarios) o empresas privadas, de cualquier país.
2. Los candidatos deberán estar vivos en el momento de la elección de los nominados. Los premios no se concederán a título póstumo.
3. No se aceptarán las autocandidaturas.
4. No se aceptarán candidaturas de los miembros actuales del Comité Permanente de Ramsar, de los miembros y expertos invitados del Grupo de Examen Científico y Técnico ni del personal de la Secretaría de Ramsar.

**Criterios**

1. Criterios aplicables a **las tres categorías de Premios Ramsar**:

La selección de los candidatos y los galardonados se basará en el cumplimiento de varios de los criterios siguientes:

1. Constatación probada y documentada de logro y éxito en una de las tres categorías;
2. Vinculación directa entre las actividades y la aplicación de la Convención de Ramsar, ya sea a escala local, nacional, regional o mundial;
3. Capacidad de reproducción de las actividades, a fin de servir de inspiración o de ejemplo práctico para otros;
4. Importancia de los logros, independientemente de la escala geográfica de su impacto;
5. Impacto demostrado de las actividades de concienciación acerca de los humedales, sus valores y los servicios que ofrecen; y
6. Claridad con la que se presenta la nominación y se describen las actividades y los logros;
7. Criterios aplicables al **Premio de la Convención de Ramsar al Uso racional de los humedale**s:

El concepto de uso racional de los humedales, definido como “el mantenimiento de sus características ecológicas, logrado mediante la implementación de enfoques por ecosistemas, dentro del contexto del desarrollo sostenible” es fundamental en la filosofía de Ramsar. Se valorarán más las candidaturas de quienes demuestren un logro destacable en el cumplimiento de uno o varios de los criterios siguientes:

1. Resultados positivos demostrables de prácticas sostenibles en humedales;
2. Beneficios globales demostrables en la esfera en la que se realizan las actividades;
3. Uso demostrado del enfoque ecosistémico dentro de un contexto de desarrollo sostenible;
4. Una misión y propósito que tenga relación directa con la conservación de los humedales y la comunicación de su importancia;
5. Posibilidades de reproducción de los enfoques y los resultados; y
6. Conciliación de prácticas sostenibles de uso de recursos y objetivos de conservación de los humedales a largo plazo.
7. Criterios aplicables al **Premio de la Convención de Ramsar a la Innovación en la esfera de los humedales**:

Se valorarán más las candidaturas de quienes demuestren la realización de acciones innovadoras en apoyo del uso racional de los humedales, ya sea mediante nuevas técnicas o nuevos enfoques que cumplan uno o varios de los criterios siguientes:

1. Que la innovación sea verdaderamente un nuevo concepto en lugar de una variación de uno ya existente;
2. Que tenga utilidad demostrable y repercusión;
3. Que tenga aplicabilidad, potencial práctico y posibilidades de reproducción; y
4. Que goce de amplio reconocimiento.
5. Criterios aplicables al **Premio de la Convención de Ramsar a Jóvenes defensores de los humedales**:

Las candidaturas se evaluarán conforme a los criterios siguientes:

1. Los candidatos deben tener entre 18 y 30 años de edad en el momento de la elección de los nominados. Los miembros y los líderes de grupos candidatos deben estar en la misma franja de edad. Se deben dar las fechas de nacimiento.
2. Constatación probada y documentada de logro en actividades o proyectos sobre conservación y uso racional de humedales; se puede tratar de trabajo comunitario, investigación, creación de conciencia, trabajo de restauración o cualquier otro tipo de actividad que se realice en beneficio de los humedales.
3. La actividad o proyecto debe referirse claramente a la misión de la Convención de Ramsar.
4. Los proyectos o actividades deben estar en una fase avanzada de ejecución para tomarse en consideración.
5. No se tomarán en consideración las solicitudes para becas de estudios.

**Procedimiento de presentación de candidaturas**

1. Las candidaturas deberán presentarse a la Secretaría de la Convención de Ramsar en español, francés o inglés, empleando el formulario del Premio Ramsar, el cual puede solicitarse a la Secretaría de la Convención en Gland (Suiza) o descargarse del sitio web de Ramsar (*añadir la dirección web*). Entre la documentación de la candidatura deberá figurar un resumen de un máximo de 250 palabras en el que se describan los logros del candidato y las razones que apoyan su candidatura.
2. El formulario deberá ir acompañado de un documento de un máximo de 2.500 palabras en el que se proporcionen los antecedentes necesarios y se explique el modo en que la candidatura se ajusta a los objetivos y los criterios del Premio, y en el que se ofrezca un análisis de los resultados logrados.
3. Las candidaturas deberán ir acompañadas de cartas de recomendación de dos personas independientes (distintas de la persona que presenta la candidatura) que no tengan ninguna relación con el candidato ni trabajen en la misma organización, que puedan evaluar las contribuciones del candidato y con quienes se pueda poner en contacto el panel de evaluación.
4. La candidatura se evaluará en función del formulario de candidatura, la información adicional aportada y las cartas de referencia.
5. Las candidaturas deberán ir acompañadas de al menos una fotografía en alta resolución del candidato (persona o equipo) en formato electrónico (tamaño mínimo de 1920x1080 píxeles) indicando el autor de la fotografía y el permiso para su uso por la Secretaría de Ramsar a su discreción, incluido en el momento de anunciar los ganadores de los Premios Ramsar.
6. Todos los galardonados deberán estar en disposición de aportar un mínimo de 20 imágenes en alta resolución en las que se muestren sus actividades y logros, indicando el título, los créditos y el permiso para su uso por la Secretaría de Ramsar, a su discreción, así como por DANONE Evian para incluirlas en el material publicitario de los Premios en distintos medios.
7. También se podrá ofrecer, para ilustrar la candidatura, preferiblemente en formato electrónico, información adicional como imágenes, cortometrajes en vídeo o enlaces a recursos web.
8. El plazo para la presentación de candidaturas vence el 15 de agosto de 2017. Esa fecha será definitiva.
9. Las autocandidaturas y cualquier tipo de intento de establecer contacto directo con algún miembro del Comité Permanente de Ramsar (que forme parte del comité de selección) harán que el candidato quede descalificado para cualquier consideración posterior.

**Procedimiento de selección**

1. La Secretaría de Ramsar evaluará las candidaturas recibidas y presentará una lista de candidatos preseleccionados con recomendaciones para su consideración por el Comité Permanente de Ramsar. Para realizar dicha evaluación, la Secretaría podrá solicitar el asesoramiento de los miembros del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT), el Grupo de supervisión de las actividades de Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (CECoP) de Ramsar u otros, según proceda.
2. El Comité Permanente elegirá los ganadores de los Premios, y su decisión será definitiva.

**Anuncio y presentación de los premios**

1. La Secretaría anunciará en el sitio web de Ramsar quiénes han sido los galardonados con los Premios tan pronto como todos ellos hayan confirmado su aceptación del Premio.
2. Los Premios Ramsar se presentarán durante la 13a reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes, y se hará todo lo posible por garantizar la presencia de los distintos ganadores de los Premios y de un representante de todos los grupos o instituciones galardonados.

**Premios Ramsar al mérito**

1. Es posible que algunas de las candidaturas anteriores destaquen por la contribución o el compromiso de larga data de los candidatos con la conservación y el uso racional de los humedales y con los principios de Ramsar, aunque no hayan sido elegidos para uno de los tres Premios Ramsar.
2. El comité de selección podrá decidir conceder un premio al mérito a personas o instituciones que hayan contribuido de forma considerable a la conservación y el uso racional de los humedales a largo plazo, en especial a través de su dedicación permanente a estos fines.
3. Los premios al mérito se concederían con un certificado y no irían acompañados de ninguna recompensa monetaria. En caso de disponer de fondos, se podría invitar a los galardonados con este premio a recibir su certificado en la ceremonia de concesión de premios.

**Obtención del formulario de candidatura**

El formulario de candidatura para los Premios de la Convención de Ramsar sobre los humedales puede descargarse del sitio web de Ramsar en la dirección <http://www.ramsar.org/es/actividad/premios-ramsar>, u obtenerse en formato electrónico o de forma impresa solicitándolo a:
The Ramsar Convention Secretariat
Rue Mauverney 28, CH-1196 Gland, Suiza
Fax: +41 22 999 01 69,
Correo electrónico: award@ramsar.org.

El plazo para la recepción de candidaturas por la Secretaría de Ramsar termina el **15 de agosto de 2017.** Las candidaturas se deberán remitir por correo electrónico. **No se tendrán en cuenta las candidaturas recibidas después de esa fecha.**

Obsérvese que se confirmará la recepción de las candidaturas pero no habrá ninguna comunicación posterior a menos que se solicite mayor información, o que el candidato haya sido elegido para recibir el Premio.

Se anunciará el nombre de los galardonados en el sitio web de Ramsar.

1. No se aceptarán las candidaturas de instituciones gubernamentales de las Partes Contratantes de Ramsar que no hayan pagado su contribución al presupuesto básico de la Convención de Ramsar. [↑](#footnote-ref-1)